



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **6 de Junio de 2014**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

D<sup>a</sup> Leonor Nogales de Basarrate

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

D. Francisco Robustillo Robustillo.

**CONCEJALA SECRETARIA.**

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a seis de Junio de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Señores arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Miranda Moreno, Blanco Ballesteros y Perdigón González, Asimismo, lo hacen, D. José Luis Ortiz Belda, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Excusa su ausencia la Sra. Concejala Dña Raquel Bravo Indiano.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

No hubo.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

**PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

**A).- CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DE CAPOEIRA ARTE POPULAR DE MÉRIDA.-**

Por el Sr. Concejala Delegado de Juventud, Infancia, Albergues, Deportes y NN.TT., D. Juan Carlos Perdigon González, se informa a los miembros de la Junta de Gobierno del convenio que se pretende suscribir con la “Asociación Deportiva de Capoeira Arte Popular de Mérida”, cuyo objeto es el desarrollo de diversas actuaciones públicas en diferentes puntos de la Ciudad, durante los días 13 al 15 del presente mes de Junio, y en la que intervendrán representantes de diversos países de esa disciplina deportiva, comprometiéndose el Ayuntamiento a ceder, para la estancia de los diferentes participantes, el Albergue Juvenil “El Prado” durante esos días.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir con la Asociación Deportiva Capoeira Arte Popular de Mérida, cuyo objeto se indica en el cuerpo del presente Acuerdo.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Concejala Don Juan Carlos Perdigon González, para la firma del mismo.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación proponente, a quien se encomienda la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**B).- SOLICITUDES DE PUESTOS PARA EL MERCADILLO.-**



Por la Sra.. Concejala Delegada de Mercados, Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, se da cuenta de la baremación que se ha llevado a cabo, conforme a los criterios de valoración en vigor, de las solicitudes formuladas para los puestos del “Mercadillo”.

Dicha baremación, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal reguladora de los Usos, Instalaciones y Ocupaciones en la Vía Pública, debe ser aprobada y expuesta al público, en el Tablón de Anuncios Municipal, para que se formulen, en el plazo de un mes, las pertinentes reclamaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la baremación de las solicitudes presentadas para la adjudicación de puestos en el Mercadillo Municipal de los Martes, que se anexa al final del presente acta.

**Segundo.-** Publicar la baremación de las diferentes solicitudes, por el plazo de un mes, en el Tablón de Anuncios Municipal, a efectos de que los interesados puedan formular reclamaciones.

### **C) PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE REPARCELACION DE LA UE-CEN-04 “SANTA EULALIA”.-**

Por el Sr. Concejal D. Francisco Miranda Moreno, por delegación del la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, se da cuenta el estado procedimental del expediente de reparcelación promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico UE-CEN-04 “Santa Eulalia”, que afecta a unos predios sitios en la Avd<sup>a</sup> de Extremadura c/v a la c/Trv<sup>a</sup> de Cervantes, proponiendo su aprobación inicial, si ello procede.

Asimismo, por el Sr. Concejal, se da cuenta de que el 10% de aprovechamientos que ha de cederse al Ayuntamiento (320 unidades de aprovechamiento) no puede materializarse sobre una parcela independiente, proponiéndose su monetarización, que asciende al importe 96.000,00 Euros (320 unidades x 300,00 Euros/unidad) a abonar por dicho concepto.

En relación a la anterior propuesta por el Sr. Interventor Municipal se indica que el importe de la monetarización de ese aprovechamiento urbanístico podrá ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 58/2.003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de reparcelación de la UE-CEN-04 “Santa Eulalia”, debiendo darse cumplimiento a las previsiones de la Ley General Tributaria en relación con la monetización del aprovechamiento urbanístico.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones y publicaciones que procedan.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación Municipal de Urbanismo para su conocimiento y efectos procedentes.

### D) PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS

### EN EL RECINTO FERIAL PARA LA INSTALACIÓN DE CASETAS PARA PARTIDOS POLÍTICOS, ENTIDADES, AA. VV. Y PARTICULARES, CON MOTIVO DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2.014.-

Por el Concejal Delegado de Festejos, Sr. Serrano Dillana, se formula propuesta de aprobación, si procede, de las bases que han de regir la adjudicación de parcelas en el recinto ferial, con motivo de la próxima Feria de Septiembre, para la instalación de casetas para partidos políticos, entidades, asociaciones de vecinos y particulares.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar las bases que han de regir la adjudicación de Parcelas en el recinto Ferial para la instalación de casetas de partidos políticos, entidades, asociaciones de vecinos y particulares.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación de Festejos la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipales de Festejos, para su conocimiento y efectos procedentes.



**E) PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE PARCELAS EN EL RECINTO FIERAL PARA LA INSTALACIÓN DE ATRACCIONES, CON MOTIVO DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2.014.-**

Por el Concejal de Festejos, Sr. Serrano Dillana, se formula propuesta de aprobación, si procede, de las bases que han de regir la adjudicación de parcelas en el recinto ferial, con motivo de la feria de Septiembre próxima, para la instalación de atracciones, y, asimismo, se da cuenta de lo regulado en el anexo, adjunto a dichas bases, en cuanto al precio de conexión, suministro y mantenimiento de la acometida de energía eléctrica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

**Primero-** Aprobar las bases que han de regir la adjudicación de las parcelas para instalación de atracciones en el recinto ferial para el año 2014, así como su anexo relativo al precio de conexión, suministro y mantenimiento de la cometida de energía eléctrica.

**Segundo-** Encomendar a la Delegación de Festejos la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero-** Comunicar el presente acuerdo a la Delegación y Oficina Municipales de Festejos, para su conocimiento y efectos procedentes.

**F) PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL PLAN URBAN, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA III CONVOCATORIA DE ACCESO AL SEMILLERO DE EMPRESAS DEL CENTRO EMPRESARIAL Y DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL URBAN MERIDA 2.007-2.013.-**

Por el Concejal Delegado del Plan Urban, Sr. Molina Alén, en relación a la propuesta epigrafiada, se informa a los miembros de la Junta de Gobierno Local de el elevado cumplimiento de las expectativas y objetivos que se perseguían y persiguen con ésta actuación, que han permitido que algunas de las empresas ubicadas en el Semillero de Empresas del Centro Empresarial hayan obtenido una gran proyección, incluso en el ámbito internacional.

A fin de continuar con ésta labor, formula propuesta de aprobación, si procede, de las bases que han de regir el procedimiento para la selección de empresas, 12 en estos momentos, para su instalación en los despachos disponibles con los que cuenta el semillero en el Centro Empresarial y



de Nuevas Tecnologías.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar las bases que han de regir la III Convocatoria de Acceso al Semillero de Empresas del Centro Empresarial y Nuevas Tecnologías de Mérida.

**Segundo.-** Encomendar a la Delegación del Plan Urban, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a dicha delegación y oficina municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **G).- INFORME DE LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.-**

Por el Sr. Concejal, D. Francisco Miranda Moreno, da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno de las actuaciones que pretende desarrollar la Delegación de Urbanismo, en diversos sectores urbanísticos, a fin de compensar a los propietarios de los inmuebles de la c/Félix Valverde Lillo por el proyecto de ensanche de esa vía, con los que se firmó el oportuno Convenio Urbanístico.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Por el Sr. Concejal, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se da cuenta a los miembros de la Junta del desarrollo de la Feria del Libro, de la que quiere destacara, de manera muy especial, la espectacular asistencia de público, de todas las edades, que superan las mas favorables expectativas,

lo que supone un gran aliciente para el desarrollo de la futuras ferias.

- Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se da cuenta de los favorables datos de la evolución del empleo en Mérida producidos en los últimos meses y conforme a los cuales se constata que el número de nuevos trabajadores se cifra en 700 personas, con la consiguiente disminución del número de desempleados, datos muy positivos que marcan la senda que deberá seguirse para generar nuevos puestos de trabajo en el futuro.

- Por el Sr. Concejal, D. Fernando Molina Alen, se da cuenta del proyecto de la Junta de Extremadura ,“Programa para Parados de Larga Duración”, del que a Mérida le corresponderán unos 305.000 Euros, aproximadamente, con el que se pretende favorecer la contratación de personas que lleven un prolongado tiempo en el paro.

La contratación se realizaría durante un periodo de seis meses y las condiciones y requisitos



de dicho programa serán regulados por la Junta de Extremadura en la resolución que dicte en su día.

- Por el Sr. Concejal, D. Juan Carlos Perdigón González, se informa de que este fin de semana se van a celebrar en la Ciudad unas Olimpiadas del Gobierno de Extremadura.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las once treinta horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

**EL ALCALDE.**

**LA CONCEJALA SECRETARIA.**